



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

NORMA DE SOJA

Señor asociado:

Se recuerda la entrada en vigencia, a partir del día 03/01/05 de la norma de soja, que principalmente introduce el rubro de granos verdes con una tasa del 5% y una tolerancia del 10% y una rebaja proporcional del 0,5%, a partir del 5%.

La resolución de Agricultura que la pone en vigencia es la 801/04 del 01/9/04, oportunamente informada, y regirá para operaciones de compraventa, entrega y depósito que se celebren a partir del 3 de enero de 2005.

Atentamente,

Federación y Centro de Acopiadores de Cereales